ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 004-2024-MDSRS/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ACTUALIZACION Y REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E JOSE GALVEZ BARRENECHEA DEL CENTRO POBLADO DE CHUCCHIS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO – YAULI – JUNIN", CON CUI N.º 2311863

Siendo 15:00 del día 06 de mayo de 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco – Av. Miguel Grau N.º 208 – Santa Rosa de Sacco – Yauli - Junin, de conformidad con las bases integradas del presente procedimiento de selección y de conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo Nº 344-2018–EF que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 004-2024-MDSRS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA LA ACTUALIZACION Y REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E JOSE GALVEZ BARRENECHEA DEL CENTRO POBLADO DE CHUCCHIS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO – YAULI – JUNIN", CON CUI N.º 2311863,** con la finalidad dar cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE, para la verificación de los inscritos al proceso de selección a través del SEACE, LA APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO(DE CORRESPONDER), que a continuación se detalla:

PRIMERO. - Se han inscrito al proceso de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Listado de participantes

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-MDSRS/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ACTUALIZACION Y REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E JOSE GALVEZ BARRENECHEA DEL CENTRO POBLADO DE CHUCCHIS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO
Número de Contratación	MD-2024-77

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10086478981	AYALA AHESQUITA WILBER ANDRES	02/05/2024	Válido		02/05/2024	10086478981	
2	Proveedor con RUC	10267064780	AMAYO LOBATO RAUL MILTHON	02/05/2024	Válido		02/05/2024	10267064780	
3	Proveedor con RUC	10427169231	ROJAS LAZO JOSE ANTONIO	02/05/2024	Válido		02/05/2024	10427169231	
4	Proveedor con RUC	20452518024	TELIZCRO S.R.L.	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20452518024	
5	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20486854473	
6	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20493929403	
7	Proveedor con RUC	20574628921	CASISA INGENIEROS S.R.L.	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20574628921	
8	Proveedor con RUC	20602485162	FAP INGENIEROS CONSTRUYENDO EL PERU S.A.C.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20602485162	

8 registros encontrados. mostrando [illegible] a 8. Página 1 de 1

SEGUNDO. – El COMITÉ DE SELECCION, de conformidad con el Artículo 90 del Reglamento, verifica la presentación de la Ofertas a través del SEACE de que postores han presentado su oferta, para la admisión, calificación y evaluación correspondiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-MDSRS/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ACTUALIZACION Y REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E JOSE GALVEZ BARRENECHEA DEL CENTRO POBLADO DE CHUCCHIS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ACTUALIZACION Y REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E JOSE GALVEZ BARRENECHEA DEL CENTRO POBLAD			
20452518024	CONSORCIO EDUCATIVO	03/05/2024	22:38:01	Electronico

TERCERO. - El COMITÉ DE SELECCIÓN, de conformidad con las Bases Integradas que constituyen las reglas definitivas para el presente proceso de selección, el **CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN,** el numeral **2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS** La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación: 2.2.1. **Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta,** con la finalidad de admitir (de corresponder) las ofertas presentadas, en su defecto declarar **NO ADMITIDO.**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	**CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024**
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	
A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N.º 1)**	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	SI CUMPLE

(Anexo N.º 2)	
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N.º 3)**	SI CUMPLE
a.6) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. **(anexo N.º 4)**	SI CUMPLE
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones **(Anexo N.º 5)**	SI CUMPLE
La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N.º 6.** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	SI CUMPLE
RESULTADO:	**ADMITIDO**

CUARTO. - El COMITÉ DE SELECCIÓN procede, conforme A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49° DEL RLCE, A VERIFICAR en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases, SIENDO EL RESULTADO EL SIGUIENTE:

A.	**CAPACIDAD LEGAL**	**CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024**
	HABILITACION	
	Requisitos: Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de consultoría de obras urbanas edificaciones y afines, categoría "B" o superior. Acreditación: Copia simple de Registro Nacional de Proveedores - RNP	SI CUMPLE
B.	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**	
B.1	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**	
	FORMACION ACADEMICA	
	Requisitos: 1. **Jefe de Proyecto** / Ingeniero Civil o Arquitecto 2. **Especialista en Arquitectura** / Arquitecto 3. **Especialista en Estructuras** / Ingeniero Civil 4. **Especialista en Hidráulica e Hidrología**/ Ingeniero Civil o Agrícola 5. **Especialista en Instalaciones Eléctricas** / Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista 6. **Especialista en Instalaciones Sanitarias** / Ingeniero Civil o Sanitario 7. **Especialista en Mecánica de suelos /** Ingeniero Civil o Geólogo Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la	SI CUMPLE

	suscripción del contrato.	
B.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CALVE**	
	Requisitos: **1. JEFE DE PROYECTO:** Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como jefe de proyecto en elaboración de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o similar al objeto de la convocatoria computada a partir de la colegiatura. **2. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:** Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como especialista en arquitectura, o cargo de Arquitecto en elaboración de expedientes técnicos de infraestructura educativa, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria computada a partir de la colegiatura. **3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:** Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como especialista en estructuras en elaboración de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o edificaciones en general, computada a partir de la colegiatura. **4. ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGIA:** Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en hidrología y/o hidráulica y/o drenaje, o consultor en la elaboración de estudios hidrológicos y/o hidráulicos y/o drenaje computado a partir de la colegiatura. **5. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista en instalaciones eléctricas en consultoría o ejecución de proyectos en general que se computaran desde la colegiatura. **6. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:** Experiencia mínima en la especialidad de doce (12) meses como especialista sanitario y/o en instalaciones sanitarias en Proyectos en general que se computaran desde la colegiatura. **7. ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS:** Experiencia mínima en la especialidad de veinticuatro (24) meses como especialista en mecánica de suelos en proyectos de inversión en general. Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE
B	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**	
B.3	**ESQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**	

	Requisitos: a. 02 PCs o laptops. b.01 Estación total c.01 GPS d.01 Camioneta 4x4 e.01 Plóter Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE
C.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1.0) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o evaluación y/o reformulación y/o formulación de expedientes técnicos o estudios definitivos o actualizaciones de expedientes técnico o reformulación en proyectos de instituciones educativas que contemplen las actividades de creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o mejoramiento y ampliación. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago **Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".** En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	SI CUMPLE

	En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N.º 9**. Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N.º 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	
	RESULTADO:	**CUMPLE**

QUINTO. - El COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a realizar la evaluación de los postores que califican, con el siguiente resultado:

EVALUACION TECNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - PRESIDENTE - COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - 1ER. MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - 2DO. MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un (2.9) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	**M =** Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 2.9 veces el valor referencial: **60 puntos** M >= 2.0. veces el valor referencial y < 2.9 veces el valor referencial: **50 puntos** M > 1.5 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial: **40 puntos**	**60 PUNTOS**
	PUNTAJE DEL FACTOR A:	
B. METODOLGIA PROPUESTA		**40 PUNTOS**
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: **1. INTRODUCCION** **2. OBJETIVOS** **2.1**. Objetivo General **2.2.** Objetivos Específicos **3. PLAN DE TRABAJO** **3.1**. Alcance-responsabilidades del consultor	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta **[40] puntos** No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta **[0] puntos**	**40 PUNTOS**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024
3.2. Descripción de las actividades a desarrollar **3.3.** Plan o metodología de la consultoría **4. METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DEL SERVICIO PARA CADA ENTREGABLE** **4.1.** Etapa de trabajo de campo **4.2.** Trabajo de gabinetes **4.3.** Validación de los resultados obtenidos **4.4.** Análisis técnico de la alternativa propuesta **5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR** **5.1.** Ayuda memoria que demuestre conocimiento del proyecto, el cual se demostrará mediante una ayuda memoria con panel fotográfico (mínimo 10 fotografías) incluyendo la descripción detallada de las rutas de acceso a la zona del proyecto **5.2.** Relación de actividades previas al inicio de la consultoría y durante su ejecución hasta su recepción, debiendo listar las actividades **5.3.** Programa GANTT y PERT CPM, según los términos de referencia, debiendo mostrar las actividades precedentes y sucesoras para identificar la ruta crítica del programa **5.4.** Responsabilidades y actividades de cada integrante del equipo técnico del estudio **5.5**. Identificación de facilidades y dificultades, y mecanismos de aseguramiento de calidad de la consultoría **5.6.** Empleo de software de ingeniería y mejoras a los trabajos **5.7.** Relación de profesionales que conforman el equipo técnico del estudio **5.8.** Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico **5.9.** Propuesta de optimización de plazo contractual **6. PLAN DE SEGURIDAD** <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta		
	PUNTAJE DEL FACTOR B:	**100 PUNTOS**

- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024
A. PRECIO		
<u>Evaluación</u>:	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más	**PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA:**

Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación</u>: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica **(Anexo N° 6)**, según corresponda.	bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	**S/ 210,000.00** **(INCLUYE IGV)**
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

SUMATORIA DE PUNTAJES

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	**CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024**
PTPi=c1 PTi + c2 Pei Donde: PTPi = Puntaje total del postor i PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. **Se aplicarán las siguientes ponderaciones:** c_1 = 0.80 c_2 = 0.20 Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$	**100 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**
ORDEN DE PRELACION	**1RO**

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD OTORGAR LA BUENA PRO AL CONSORCIO EDUCATIVO. (1RO)**, según orden de prelación, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forma parte del acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - PRESIDENTE - COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - 1ER. MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - 2DO. MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN